



Área de Movilidad

Consejería con Delegación Especial en Carreteras

Servicio Administrativo de Carreteras

Anuncio de exposición pública.

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó aprobar inicialmente el proyecto de obra denominado **“Mejora de las intersecciones de la carretera insular TF-65 con el Polígono Industrial de Las Chafiras”**, término municipal de San Miguel de Abona, redactado por la entidad mercantil Proyma Consultores S.L.P., Expediente E2020007085 (C-1449/2020), con un presupuesto base de licitación ascendente a la cuantía total de 2.172.577,84 €, IGIC al tipo 7% incluido, y un plazo de ejecución de ocho (8) meses a contar a partir del siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo, así como declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa derivada de la ejecución del indicado proyecto de obra.

Asimismo, aprobó siguiente la relación previa, concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación se considera necesaria atendiendo al Anejo nº 19 que figura en el mismo:


Referencia Catastral	Titulares Catastrales	Clasificación	Superficie afectada
1638611CS4013N	Luisa Sonia González García Esther González García Montserrat González García	Urbanizable sectorizado no ordenado	3.013,00 m ²

Al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril, el plazo de exposición pública será de **VEINTE (20) DÍAS**, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose incluido en este plazo el previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa relativo a la información pública de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, dentro del cual se podrán formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

El referido proyecto de obra podrá consultarse en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife ([www.https://sede.tenerife.es/es/](https://sede.tenerife.es/es/)), con nombre del trámite Exposición pública del proyecto de obra denominado Mejora de las intersecciones de la carretera insular TF-65 con el Polígono Industrial de Las Chafiras, término

Plaza del Cabildo s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
TLSh9eLwVofnykLjnWMXQ==	Firmado	11/07/2024 15:18:45
Firmado Por	Firmado	10/07/2024 13:02:44
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TLSh9eLwVofnykLjnWMXQ%3D%3D	
Normativa	Página	1/2
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





municipal de San Miguel de Abona, E2020007085, donde se podrán interponer alegaciones o consultar directamente el documento técnico.

El meritado proyecto de obra se entenderá aprobado definitivamente si durante el período de exposición pública no se formulase objeción alguna; la aprobación definitiva implicará la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, modificado por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales (BOC nº 2, del lunes 5 de enero de 2015).

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

La Presidenta

Rosa Elena Dávila Mamely

La Secretaria General del Pleno Accidental

María Iballa Robredo Cámara

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
TLSh9eLwVofnykLjnWMXQ==	Firmado	11/07/2024 15:18:45
Firmado Por	Firmado	10/07/2024 13:02:44
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TLSh9eLwVofnykLjnWMXQ%3D%3D	
Normativa	Página	2/2
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

